



"2023 - A 40 Años, Demosocracia para siempre"

DECRETO N° 1801/2023

RÍO TERCERO, 12 de Diciembre de 2023.

VISTO: La iniciación del nuevo Período de Gobierno 2023/2027 de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Intendente Municipal, según surge de la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 123° la designación y remoción de los Secretarios de su gabinete, estableciéndose asimismo en el artículo 122° inciso 15 del mismo dispositivo: "... corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal: "nombrar, promover y remover a los funcionarios y agentes de la Administración a su cargo...";

Que se hace necesario la designación de los funcionarios que ocuparán los cargos políticos de la nueva etapa institucional;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- DESÍGNESE al Sr. CRAVERO, Danilo Diego - DNI N° 22.880.687 - CUIL N° 20-22880687-1, como SUBDIRECTOR DE LA DEFENSORIA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, dependiente de la DIRECCIÓN DE GOBIERNO - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES, Cargo Político, a partir del 12.12.2023.

Art.2º)- La liquidación de sus haberes será imputada a la Partida que a este efecto determine la Secretaría de Economía.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

JUAN MANUEL BONZANO
SEC. DE GOBIERNO Y
ASUNTOS INSTITUCIONALES

LAUTARO VILLAEANE
JEFE DE GABINETE



MARCOS FERRER
INTENDENTE MUNICIPAL